



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-
MALAGA, S.A.”
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las catorce horas y diez minutos del **día 20 de marzo de 2015** se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.”, EMVIPSA, en su Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 27 de marzo de 2015, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan a continuación, habiendo sido todos previamente citados.

ASISTENTES:

- a) Presidente del Consejo.
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- b) Miembros del Consejo de Administración:
Don Antonio Martín Fernández
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Rafael Palacios Peláez.
Don Víctor González Fernández.
Doña Amparo Ramos Córdoba.
Don Juan Morales Fernández.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
- b) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.
- c) Otros asistentes:
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba.

Existiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido,

se da comienzo a la sesión del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración de urgencia de la sesión.
- 2.- Formulación de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de situación y Cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2014.
- 3.- Estudio y, en su caso, aprobación de la promoción de viviendas en calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga.
- 4.- Plan Municipal de Vivienda de Promoción Pública de Vélez-Málaga.
- 5.- Denuncia y extinción del contrato con el Director Gerente de EMVIPSA. Acuerdos que procedan.
- 6.- Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de formular las Cuentas Anuales de EMVIPSA correspondientes al pasado ejercicio económico de 2014 para que las mismas pasen a ser consolidadas con las del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2014, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Estando presente el Auditor, Sr. Calles, representante de la sociedad DELOITTE, explica el contenido de las Cuentas Anuales, atendiendo a las preguntas que le son formuladas.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración adopta el siguiente:

Acuerdo. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 quedan formuladas, proponiendo su aprobación -así como la aplicación de resultados contenida en dicha documentación- a la Junta General de Accionistas.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pareja Martín expone los siguientes motivos para fundamentar su voto en contra de la formulación de las Cuentas Anuales:

- *En relación a la transmisión de la Sociedad PARQUE TECNOALIMENTARIO presupone poner a EMVIPSA en peligro como establece el punto 9.2 y el compromiso por parte del ayuntamiento de un plan de saneamiento, para apoyar financiera y patrimonialmente a la empresa, no aporta ningún documento del ayuntamiento comprometiéndose e informe técnico que lo avale según el punto 9.3 b).*
- *En el punto 10 no hay informe del personal de la empresa o de tasación de referencia para comunicar por parte de los administradores en este punto que establece lo siguiente: "el valor de mercado de los edificios construidos supera a su valor neto contable".*
- *En el punto 13.2 en el texto del mismo dice el importe del ejercicio incluye 1.079.560 € no consignados presupuestariamente, no se adjunta una relación de servicios prestados por esa cantidad, que este consejero solicitó y que provocó que la empresa tuviera que pedir un préstamo de 700.000 € para hacer frente a las nóminas de Diciembre.*
- *En el punto 16.7 no hay informes que interprete la normativa fiscal aplicable, ni que explique y valore el riesgo de la contingencia. Tampoco se refleja si se ha preguntado a Hacienda sobre el criterio aplicable así como si se ha dotado provisión para los mismos y su importe.*
- *Y por último en el punto 19.3: Dice en opinión de los administradores no es necesario confeccionar un Plan de Corrección. Sobre esta afirmación se necesitaría un informe por el funcionario correspondiente (intervención) donde explique por qué no hay desequilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaria.*

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN CALLE CRISTO Nº 48, 50 Y 52 DE VÉLEZ-MÁLAGA.

El Consejo de Administración en la sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2015 acordó contratar un nuevo Proyecto Básico para la promoción de viviendas de promoción pública municipal en los inmuebles de la Calle Cristo de Vélez-Málaga en el que se tenga en cuenta el ofrecimiento realizado por las Cofradía de Semana Santa.

Una vez contratado y redactado el proyecto Básico que se trae hoy a Consejo, así como el estudio económico de viabilidad de la promoción, se propone al Consejo de Administración que acuerde aprobar la puesta en marcha de la promoción, facultando al Sr. Consejero Delegado para que realice cuantas gestiones sean pertinentes ante la



Administración Municipal, entidades financieras, notarías y registros, así como para que gestione la contratación del proyecto de ejecución y, en definitiva, cuantas actuaciones sean precisas para el buen fin de la promoción

Los asistentes por mayoría de 7 de votos a favor y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín) prestaron su aprobación a la propuesta presentada, adoptando el siguiente **acuerdo**:

Primero: Aprobar la puesta en marcha de la Promoción de 12 Viviendas de Promoción Pública Municipal en los inmuebles sitios en calle Cristo n 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga.

Segundo: Facultar al Sr. Consejero Delegado para la realización de cuantas actuaciones sean oportunas para el buen fin de la Promoción.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pareja Martín manifiesta que vota en contra por entender que debe ser el próximo Gobierno municipal que surja de las Elecciones Municipales del día 24 de mayo el que apruebe la promoción de viviendas de la Calle Cristo.

4.- PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VÉLEZ-MÁLAGA

A instancias de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo se ha confeccionado por los Servicios de EMVIPSA el Plan Municipal de Vivienda y Suelo que se trae a Consejo, en el que se desarrollan las competencias que en relación con el mismo tiene conferidas la Empresa Municipal. El documento, una vez aprobado por el Consejo se remitirá al Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y posteriormente a la Junta de Andalucía para el trámite de aprobación.

Los asistentes por mayoría de 6 de votos a favor, 1 abstención del Sr. González Fernández y 1 en contra del Sr. Pareja Martín, **acuerdan**:

Primero: Aprobar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el período 2014-2023.

Segundo: Remitir el documento al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para su aprobación, si procede.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pareja Martín manifiesta que vota en contra por la precipitación con la que presenta el documento a aprobación, no habiendo tenido tiempo para estudiarlo.

5.- DENUNCIA Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO CON EL DIRECTOR GERENTE DE EMVIPSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En virtud del contrato formalizado con el Sr. Director Gerente de la sociedad municipal EMVIPSA, el Consejo de Administración podrá extinguir la relación mediante el



desistimiento comunicado al directivo por escrito, en ese caso la empresa deberá preavisarle con una antelación mínima de dos meses.

Teniendo en cuenta que las Elecciones Locales se celebraran el próximo día 24 de mayo de 2015 y que la nueva Corporación tomará posesión el día 13 de junio, los administradores consideran conveniente resolver el contrato con el actual Director Gerente con fecha 12 de junio de 2015, debiéndose denunciar y acordar la resolución con dos meses de antelación en evitación de indemnizaciones.

Siendo las 15 horas y diez minutos se incorpora la Sra. Ramos Córdoba.

Los asistentes por unanimidad **acuerdan:**

Primero: Denunciar y extinguir el contrato con el Director Gerente.

Segundo: Dar por finalizado el mismo con fecha 12 de junio de 2015.

Tercero: Notificar formalmente este acuerdo al Sr. Director Gerente, agradeciéndole los servicios prestados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las quince horas y veinticinco minutos.

Vº Bº
El Presidente

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario

D. Marcos Borrego García